



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Asesor de Presidencia, Señor Hugo A. MARTINEZ D.N.I. N° 12.715.287, debe trasladarse a la Provincia de Neuquén por razones inherentes a su cargo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-NEUQUEN-BUENOS AIRES-RIO GRANDE, a nombre del Señor Hugo A. MARTINEZ D.N.I. N° 12.715.287.

ARTICULO 2°.- Liquidense 5 días de viáticos al Señor Hugo A. MARTINEZ.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 /89.-

USHUAIA,